

+



## AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Pz. Ayuntamiento, 1  
02653 Albatana (Albacete)

### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LA BARRA DE LOS BAILES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE ALBATANA DEL AÑO 2017.**

**OBJETO.-** Adjudicación mediante subasta del servicio de barra de los bailes que se celebren con motivo de las fiestas patronales de la localidad y que incluye la recaudación de entradas, siendo a beneficio del adjudicatario el importe de dicha recaudación.

**CAPACIDAD.-** Podrán concurrir y presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación sin condiciones de las cláusulas de este Pliego así como la declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para poder contratar con la Administración.

#### **TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO.-**

-El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto mediante subasta**

-El servicio objeto del contrato se prestará durante los días 7, 14 y 21 de Enero de 2017, sin perjuicio de poder hacerse extensivo a otros días previo acuerdo y con las condiciones fijadas por esta Administración local.(El Ayuntamiento se reservará el derecho de realizar el baile de Carnaval, en cuyo caso estará incluido dentro del precio de adjudicación de la subasta)

**TIPO DE LICITACIÓN.-** Se fija en 2.000 €, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores. La adjudicación se hará a la oferta más alta.

**FORMA DE PAGO.-** El pago se hará mediante ingreso en efectivo en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en Globalcaja de Albatana, bien del importe total de la subasta, bien del 50% del importe total antes de 1 de enero y el restante 50 % hasta el 16 de Enero de 2017, presentando los justificantes que correspondan en el momento de la firma del contrato. **En este acto se entregarán las llaves.**

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:-** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en el modelo oficial, **Anexo I**, hasta las **TRECE HORAS del día 30 DE NOVIEMBRE de 2016**, en las Oficinas Municipales, deberán hacerse en sobre cerrado y en sobre aparte, igualmente cerrado, se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del licitador.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona
- Escritura de la sociedad si es una persona jurídica la que licita.

**MESA DE CONTRATACIÓN.-** La Mesa de contratación estará compuesta por:

- Presidente: D. Francisco José Mansilla Pérez, Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue
- Vocales: D. Iván García Ortiz y D. Javier Serrano Fortes
- Secretario: D. Federico Barba Muñoz, que lo es de este Ayuntamiento

**APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **30 de NOVIEMBRE**, a las **CATORCE HORAS**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo este acto público y, finalizado el mismo la Mesa hará propuesta de contratación y adjudicación provisional a favor de la oferta mas ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-** Una vez que se hayan cumplido todas las formalidades establecidas en el presente pliego por el licitador que haya resultado propuesto provisionalmente, se procederá por parte de la Alcaldía a realizar la adjudicación definitiva y a la firma del oportuno contrato de servicios

**OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

- El adjudicatario no podrá exigir la modificación de las instalaciones actualmente existentes para prestar el servicio pero sí efectuar a su costa las adaptaciones que estime oportunas, previa autorización de esta Administración.
- El adjudicatario aportará los útiles precisos para la adecuada prestación del servicio, no pudiendo ser exigidos en ningún caso a este Ayuntamiento.
- El Adjudicatario estará obligado a controlar el acceso al recinto previo pago de la entrada correspondiente. El precio de las entradas se ajustará en todo momento a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento.
- El horario del servicio, coincidirá con el de las actividades festivas que se desarrollen en el recinto, y el adjudicatario se compromete a mantener la barra abierta por todo el tiempo de duración de las mismas, estableciéndose la posibilidad de ampliar dicho horario con la previa autorización de esta Administración Local.
- El adjudicatario se compromete a mantener las instalaciones en perfectas condiciones de higiene, salubridad y limpieza desde la apertura hasta el cierre así como hasta la finalización de las fiestas patronales, como fecha tope en que quedará extinguido el servicio objeto del presente pliego de condiciones
- El adjudicatario estará obligado a facilitar el paso a toda aquella persona provista de invitación facilitada por el Ayuntamiento.

- El adjudicatario asume la obligación de correr con los gastos correspondientes a la contratación de servicio de seguridad privada durante la celebración de la fiesta joven en el marco de las fiestas patronales de la localidad. El Ayuntamiento de Albatana no asumirá responsabilidad alguna por los daños que pudieran producirse derivados o acaecidos durante el desarrollo de dicho evento
- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la prestación del servicio

**RIESGO Y VENTURA.-** La ejecución del presente contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, y este no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, en caso de averías o circunstancias especiales que aconsejen el cierre del salón o perjuicios ocasionados por la gestión del servicio.

**CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.-** El Adjudicatario se compromete a cumplir las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo así como con todo lo demás establecido en la legislación vigente sobre esta materia.

**CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.-** El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotadas se procederá ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para lo no previsto en las presentes cláusulas, se estará a lo estipulado en la Ley de contratos del Sector Público y restante legislación concordante y vigente al respecto.

**RESCISION DEL CONTRATO.-** Serán causas de rescisión del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que adquiere con la firma del preceptivo contrato, sin que por ello pueda reclamar al Ayuntamiento, indemnización alguna.

**JURISDICCIÓN COMPETENTE.-** Los litigios derivados del contrato que oportunamente se firme a favor del adjudicatario estarán sometidos a la jurisdicción de los tribunales competentes en la provincia de Albacete, con renuncia expresa por parte de los licitadores a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



Albatana, 11 de Noviembre 2016

Fdº. Francisco José Mansilla Pérez.  
Alcalde - Presidente

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE BARRA DE LOS BAILES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE ALBATANA de 2017 QUE INCLUIRÁ LA RECAUDACIÓN DE ENTRADAS

D. \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, y con nº de teléfono \_\_\_\_\_, enterado del pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento del servicio de Barra de los Bailes de las fiestas patronales de Albatana y que incluye la recaudación de entradas, por el presente documento, DECLARA:

- No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que esta dispuesto a asumir las obligaciones estipuladas en el pliego en caso de resultar adjudicatario del mismo.

**Que estoy dispuesto a llevar el servicio objeto de esta subasta en la cantidad de \_\_\_\_\_ euros**  
(la cantidad habrá de consignarse en letra).

Albatana, a \_\_\_ de Noviembre de 2016.

Fdº. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBATANA  
(Albacete)**